



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

444

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de enero de 2016



VISTO:

El Informe N° 002-2016-MDBSH-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para dar inicio al periodo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus actividades y objetivos para dicho año, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Adquisiciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE. Asimismo es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, por las razones expuestas resulta necesario Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2016, incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gonzalo G. Gonzales Gonzalez
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO